

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY **Asunto:** 93948

Origen: Cámara Representantes - Guerra Caraballo, Antonio

Análisis: Los padrones 42454, 121206, 151725, 151726, 165667, 188172 y el de mayor área 42563 se desafectan del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, AFE e INAME, quedando comprendidos sus ocupantes en el régimen establecido en el art.1º de la Ley 14.006 (18 agosto/71). La enajenación del dominio no devengará cargo alguno, así tampoco los servicios técnicos de mensura, escrituraciones, etc., siendo el pago de honorarios profesionales con cargo al art.81 de la Ley 13.728 (I7 dic./68). Ingresarán a los beneficios que otorga esta ley todas las ocupaciones existentes hasta la fecha de entrada en vigencia de la misma. Todas las actuaciones que correspondan realizarse para el cumplimiento de esta Ley, serán cumplidas de oficio por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en colaboración con el Banco Hipotecario del Uruguay y para la Intendencia Municipal de Montevideo. Sin devengar gasto alguno para los ocupantes. El precio de la enajenación será la cuota parte que a cada predio corresponda sobre el Padrón que integra, de acuerdo al valor catastral. Las viviendas construídas en terrenos adjudicados al amparo de la presente ley, estarán exoneradas del pago de los aportes al Banco de Previsión Social, por concepto de aportes a las construcciones. El P.E. reglamentará la presente ley dentro de los ciento veinte días de su promulgación.

Título: INMUEBLES ESTADO ZONAS ADYACENTES CERRO MONTEVIDEO. DESAFECTACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	o Trámite
15-12-1993	CRR	3106/1993	Entrada a Cámara de Representantes.
15-12-1993	CRR	3106/1993	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:686 Página:322 Diario:2400 VIVIENDA Y TERRITORIO
15-12-1993	CRR	3106/1993	Texto proyecto inicial. Tomo:686 Página:324 Diario:2400
16-12-1993	CRR	3106/1993	Recepción por parte de Div.Comisiones.
16-12-1993	CRR	3106/1993	Div.Comisiones envía a la Comisión. VIVIENDA Y TERRITORIO
16-12-1993	CRR	3106/1993	Se distribuye repartido. Rep.1095/0 OCUPANTES DE DETERMINADOS PREDIOS ESTATALES UBICADOS EN ZONAS ADYACENTES AL CERRO DE MONTEVIDEO. Se les declara comprendidos en lo dispuesto por la Ley № 14.006.
13-02-1995	CRR	3106/1993	Div.Comisiones recibe de la Comisión. VIVIENDA Y TERRITORIO
13-02-1995	CRR	3106/1993	Div.Comisiones remite a Trámite.
07-03-1995	CRR	3106/1993	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:696 Página:51 Diario:2471
08-03-1995	CRR	3106/1993	Recepción por parte de Archivo. Folios: 6